



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No LS 1228

"Por la cual se ordena la acumulación de unos expedientes"

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1594 de 1984, las Resoluciones del DAMA 1074 de 1997 y 1596 de 2001, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006 y la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que una vez revisado el expediente identificado con el número 05-03-613 se verificó que obran las diligencias alusivas al seguimiento y control efectuado por el área técnica de esta Secretaría frente a la actividad industrial generadora de vertimientos industriales desarrollada en el establecimiento de comercio denominado **FRIGORIFICO EL TRIUNFO**, ubicado en la Carrera 6 H Este No. 113 -20 sur de esta ciudad, predio de propiedad de la sociedad denominada **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA S EN C S** cuyo tenedor es el señor **EDGAR MAURICIOHUÉRFANO HORTÚA**, en virtud de un contrato de arrendamiento.

Que no obstante lo anterior, en el expediente No DM-05-06-76, también reposan las diligencias alusivas a la solicitud de permiso de vertimientos industriales para el mismo predio y por las mismas actividades generadoras de los mismos, entre los que se encuentran las etapas de lavado de bovinos, vísceras blancas, canales, área de sacrificio y faenado, zona de entrega de canales y corrales.

Que los Conceptos Técnicos Nos. 9178 del 12 de septiembre de 2007 y 7628 del 28 de mayo de 2008 además de dar viabilidad técnica al otorgamiento del permiso de vertimientos para el mencionado punto de descarga recomendó acumular los dos expedientes.

el ex
Higiénico



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1228

Con base en lo anterior, las actuaciones administrativas contenidas en los expedientes DM-05-03-613 y DM-05-06-76, guardan estrecha relación y hacen parte integral del trámite administrativo ambiental de control y seguimiento ambiental y el otorgamiento de permiso de vertimientos para el punto de vertimiento descargado en el colector ubicado sobre la Carrera 6 H Este de esta Ciudad generado por las actividades de lavado de bovino, vísceras blancas, canales, áreas de sacrificio y faenado, zona de entrega de canales y corrales, y todas aquellas que tengan las características de industriales, realizadas por el señor **EDGAR MAURICIO HUÉRFANO HORTÚA** en su calidad de tenedor del predio donde funciona el establecimiento de comercio denominado **FRÍGORIFICO EL TRIUNFO**, en la Carrera 6 H Este No. 113 - 20 Sur de esta ciudad y cuyo propietario del bien es la sociedad denominada **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA S EN C S.**

El artículo 29 del Código Contencioso Administrativo preceptúa:

"Formación y examen de expedientes. Cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un solo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias."

Corolario de lo anterior, al verificarse que en los dos expedientes existen documentos relacionadas con una misma actuación, se ordenará la acumulación en un solo expediente, con el objeto que la revisión de esta actividad extractiva sea de manera integral y atienda la realidad que existe en el predio en estudio.

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se determinan sus funciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DS 1228

Que finalmente, en virtud de la Resolución No 110 del 31 de enero de 2007 la Secretaría Distrital de Ambiente delegó en cabeza del Director Legal Ambiental de esta Entidad, la función de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales.

En consecuencia,


DISPONE

ARTICULO PRIMERO. ACUMULAR los expedientes identificados con los números DM-05-03-613 y DM-05-06-76, contentivos de trámites administrativos ambientales conexas, vinculadas por un mismo asunto, que comprende el seguimiento y control de la actividad generadora de vertimientos derivadas de las actividades de de lavado de bovino, vísceras blancas, canales, áreas de sacrificio y faenado, zona de entrega de canales y corrales, y todas aquellas que tengan las características de industriales, realizadas por el señor **EDGAR MAURICIO HUÉRFANO HORTÚA** en su calidad de tenedor del predio donde funciona el establecimiento de comercio denominado **FRÍGORIFICO EL TRIUNFO**, en la Carrera 6 H Este No. 113 - 20 Sur de esta ciudad y cuyo propietario del bien es la sociedad denominada **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IBERIA S EN C S.**

PARÁGRAFO. En consecuencia de lo anterior, continúese en el expediente No DM-05-03-613 la correspondiente actuación administrativa por ser el más antiguo.

ARTICULO SEGUNDO. Contra de la presente providencia no proceden recursos, de conformidad con lo establecido por los artículos 49 y 50 del Código Contencioso Administrativo.

CUMPLASE 24 JUN 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

AD EXP No 05-03-613
C.T. 9178 del 12-09-07 y 7628 del 28/05/08
Adriana Durán Perdomo